

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR

SECRETARIA

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL.

Radicados: 20001-33-33-006-2021-00030-00 - 20001-33-33-002-2021-00027-00
(Acumulados).

AVISO A LAS PARTES:

El Juzgado Sexto Administrativo Oral de Valledupar, por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 282 del CPACA, CONVOCA a las Partes Actoras, Demandadas, Coadyuvantes, Agente del Ministerio Público y demás partes interesadas dentro de los Medios de Control de NULIDAD ELECTORAL promovido por JOSÉ ALBERTO MURGAS ÁVILA contra el MUNICIPIO DE PAILITAS-CESAR y YENNIS PATRICIA JARAMILLO GUARÍN, Radicado 20001-33-33-006-2021-00030-00, seguido ante este despacho y el proceso de JOSÉ ALBERTO MURGAS ÁVILA contra el MUNICIPIO DE PAILITAS-CESAR y YENNIS PATRICIA JARAMILLO GUARÍN, Radicado 2021-00027-00, seguido en el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, a través de los cuales se pretende la declaratoria de Nulidad de la Resolución No 034 del 01 de enero de 2019 “*Por medio de la cual hace un nombramiento en Provisionalidad*”, proferida por el Alcalde Municipal de Pailitas- Cesar, que dio lugar al nombramiento de la señora YENNIS PATRICIA JARAMILLO GUARIN como AUXILIAR ADMINISTRATIVO PAGADURÍA IDENTIFICADA CON GRADO 01 y CÓDIGO 407 de la Planta Globalizada de dicho ente territorial, a la AUDIENCIA DE SORTEO DE JUEZ a que se refiere la norma citada.

Se señala como fecha para audiencia de sorteo de Juez el día LUNES QUINCE (15) DE MARZO DE 2021, a las 10:30 a.m.

Se informa a las partes e interesados, que la Audiencia se realizara por conexión al sistema de videoconferencia de la Rama Judicial <https://call.lifesizecloud.com.co>, a través del siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/8271240>

En Valledupar Cesar, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), se publica el presente AVISO en el microsítio del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Valledupar en la página web de la Rama Judicial.

Firmado Por:

**EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIO**

JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9eea674b0cc19a964cbec2d01aaaf84e1b798988aed907db75e3aa759a443797

Documento generado en 12/03/2021 10:59:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

